

ORDENANZA N° 3.935.-

PERIODO 39.-

Expte. 1207/I-11/74.-I.M.-

LA PLATA, 5 de Junio de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 4, celebrada el día 4 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 3.935.-

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir en forma directa de conformidad con lo establecido en el Artículo 156, Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal los siguientes elementos licitados en el Expediente 110.091 de 1974:

RENGLON N° 1, a la firma BRAMCO S. C. A.: 2.000 Kilogramos de leche / entera en polvo, en bolsitas de polietileno X(1) Kilo cada una, a razón de pesos 17,95 el Kilo, lo que hace un total de \$35.900,00.-

RENGLON N° 2.- a la firma ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA S.R.L.: 1000 Kilogramos de leche marca MATERVIT ABBOTT, a razón de \$22,50 el Kilo lo que lo que hace un total de \$ 22.500,00.-

ARTICULO 2º.- El egreso respectivo por la suma de \$ 58.400,00 será imputado con cargo a la partida Capítulo II, Sección 1, Inciso 2º, Partida Principal 8 del Presupuesto vigente "RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS".-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI-Secretario del C. Deliberante.-

ES COPIA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.935.-

LA PLATA, 19 de Junio de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el
Boletín Municipal y Archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL-

" NESTOR A MAZZARELLO-Secretario de Gobierno-

hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 185 DE FECHA: 14/6/74.-